



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Veintisiete de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00119-00

Satisfechos los presupuestos procesales, se cita a las partes y voceros judiciales a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, que se realizará el **03 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 10:00 A.M., PRESENCIALMENTE.**

Se advierte que la inasistencia de las partes acarrea las consecuencias previstas en la norma en cita. Si ninguna de las partes concurre a la audiencia ésta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, se declarará terminado el proceso. A la parte o apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

NOTIFÍQUESE,

JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
Juez (E)